



San José, 14 de setiembre de 1992.-

RESOLUCIÓN No 1.055/992.- La Junta Departamental de San José, aprobó por unanimidad 25 votos en general y en particular el **Decreto N° 2636**, el que quedará redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Designar con los nombres de Rambla Adolfo Cordero, Rambla Norte, Avenida Eugenio González; calles: Arnoldo Haller, Alberto Rapetti Cabrera; Domingo Mesa; Julio Calvette Ríos; Adolfo Ernst; José Fernando Di Magio; Ramón Errecarte; Los Médanos; Candelas; Los Pinos; Charrúa; Pescador; Las Yaras; Colonia; San José las diferentes calles del Balneario Boca del Cufre, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento, de acuerdo al croquis adjunto que se considerará integrado al presente Decreto.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Walter A. Faggiani

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General

M.P.M. 31/08/06